

QUISTE HIDATICO DE RIÑÓN MALFORMADO

Hidatiduría en una mujer con riñón doble unilateral
y megauréter ectópico uretrocervical.

Por los Dres. ALFREDO A. GRIMALDI y JUAN A. MOCELLINI
ITURRALDE

En algunas oportunidades nos hemos ocupado de ciertas malformaciones renoureterales que se hicieron patológicas clínicamente por diversas complicaciones. El riñón en herradura, la duplicidad o bifidez de la vía excretoria, las ectopias y, más raramente, la hipoplasia y la agenesia renales, constituyen las anomalías de desarrollo del aparato urinario que han sido objeto de nuestra consideración en relatos a esta Sociedad, en colaboración con el Dr. R. A. Rubí.

El quiste hidatídico ubicado en el terreno urológico, afección poco frecuente pero no excepcional, suele presentarse de tanto en tanto, pero su coexistencia con un riñón anómalo por su número y por aberrancia de la desembocadura ureteral, con el agregado de dilatación marcada del conducto ectópico, configuran una combinación fenomenológica que justifica la exposición sucinta de este caso clínico.

M. R. de P., argentina, de 33 años, casada, maestra normal, nos consulta en el Policlínico Piñero, en junio de 1949. Se queja de cólicos renales típicos, a repetición, del lado derecho. Fué sometida al estudio correspondiente, el que se completó con posterioridad en el Policlínico Fernández.

Los primeros exámenes no revelaron nada de particular. La radiografía directa del aparato urinario fué absolutamente negativa y la urografía descendente mostió las vías de excreción de caracteres normales en ambos lados, como puede observarse.

El examen clínico y de laboratorio negativos, se completó con la cromocistoscopia también normal.

Después de esta primera etapa sucedió un período de varios meses de bienestar, hasta que en agosto de 1950, reapareció el dolor renal derecho, con el cuadro del cólico nefrítico típico y la expulsión de elementos membranosos e hidatiformes con lo que cesaba bruscamente el violento dolor.

El *análisis histopatológico* de estas vesículas, practicado por el Dr. Julio César Lascano González, estableció la naturaleza probablemente equinocócica de las mismas, que nosotros macroscópicamente consideramos hidátides características. El informe (N° 2791) es el siguiente:

"Membranas hialinas estratificadas, que parecen corresponder a una cuticular hidática muy alterada; en una de sus caras se encuentran depósitos de cromatina nuclear que pueden ser restos de la germinativa de un quiste muerto e involucionado.

Aunque el diagnóstico no puede ser completamente categórico, parece tratarse de un quiste hidático muerto y robustece esta impresión la presencia de cristales de colesterina en el espesor de las membranas".

El hemograma, la eritrosedimentación, las reacciones de Ghedini y Cassoni fueron negativas.

Ya con la localización del proceso doloroso, indiscutiblemente renal derecho y establecida la causa que lo desencadenaba, creímos que el ciclo diagnóstico se completaría sin dificultad. Efectuamos un nuevo examen endoscópico, que no reveló nada de particular y de inmediato la ureteropielografía derecha por relleno. Puede verse que la imagen obtenida es completamente normal.

Haciendo entonces un balance de la evolución clínica y dando valor a algunos signos urográficos de la documentación existente (Fig. 1), pensamos en un desdoblamiento reno-ureteral derecho, con abocamiento extravasical de uno de los uréteres.

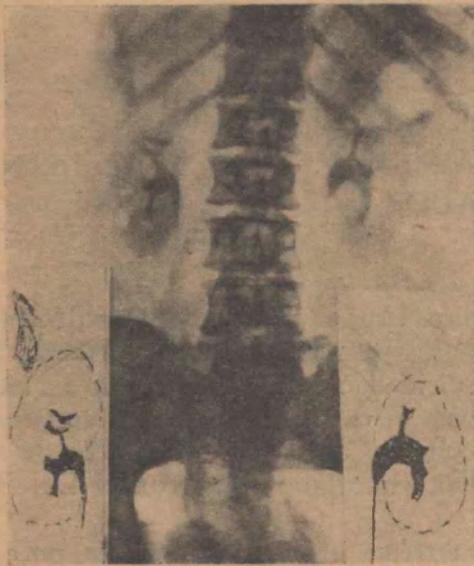


Figura 1

Fig. 1. — *Urología excretoria.*

Aspecto normal de la pelvis y uréter de ambos lados, aunque llama la atención en el riñón derecho un esbozo de "imagen en creciente" sobre el cáliz superior y, en posición más elevada y externa, una sombra irregular, alargada verticalmente, que podría compararse al "signo del ala de pájaro".



Figura 2

Fig. 2. — *Uretrografía retrógrada derecha.*

En el meato ureteral ectópico uretrocervical se ha introducido un catéter, que se ha arrollado dentro de uno de los uréteres derechos, el superior, cuya dilatación es marcada y total. La radiografía incompleta no permite observar su posición alta y el pielograma.

La enferma aceptó la internación el 20-XII de 1950 para ampliar su estudio en mejores condiciones y el 30-XII-50 logramos localizar el meato ureteral ectópico en la uretra posterior, inmediato a la vertiente uretral del cuello de la vejiga. Recordamos, al respecto, que la ureterocistografía practicada por el Dr. Arrúes, oportunamente, no fué ilustrativa.

Con el dolor renal derecho, la eliminación de elementos hidatiformes y el descubrimiento del meato ureteral en la uretra posterior, consideramos que nuestra enferma debía ser portadora de un quiste hidático en el segmento superior del riñón doble, abierto en su correspondiente vía excretoria, aberrante por añadidura. Llegamos, así, a la última etapa del diagnóstico; introducimos un catéter en el meato ectópico perteneciente al uréter superior derecho y la radiografía por relleno permitió comprobar la malformación y la enorme dilatación del conducto excretor (Fig. 2).

Esta importante prueba gráfica por causas ajenas a nosotros es incompleta. Sólo revela el megauréter aberrante y la prolongación hacia el riñón de la ectasia, pero la película no incluye la zona renal propiamente dicha, lo que hubiera permitido, quizás, observar las modificaciones que el quiste presunto esboza en la excretoria.

La paciente decidió retirarse a pasar las fiestas de fin de año con sus familiares y, posteriormente, al sentirse en perfecto estado de salud resolvió postergar la intervención quirúrgica aconsejada, aunque periódicamente nos informa sobre su estado actual.

COMENTARIOS

La rareza de esta combinación nosológica y las dificultades que ofreció el estudio de la enferma derivan de la insuficiencia documental de la urografía excretoria, tan útil generalmente en estas anomalías y prácticamente negativa en este caso. La panendoscopia y la ureteropielografía ascendente establecieron el diagnóstico recto.

No hay lugar a dudas sobre la coexistencia del riñón derecho doble y la alteración de la vía derecha superior dilatada y ectópica, por la que se expulsaron las vesículas hidatiformes.

El anatomopatólogo no puede ser categórico: se trata de membranas bialinas estratificadas con depósitos de cromatina nuclear en una de sus caras y cristales de colesterina en su espesor; todo lo que parece corresponder a un quiste hidatídico muerto. La intervención quirúrgica, que se ha postergado por voluntad de la enferma, permitirá cerrar en definitiva, la etapa diagnóstica de este caso poco común.

RESUMEN

En una mujer que presenta un riñón doble del lado derecho, con eliminación de membranas hidatiformes consecutivamente a cólicos renales de dicho lado, se comprueba el abocamiento ectópico en la uretra posterior del meato ureteral correspondiente al segmento superior de la vía desdoblada.

REGLAMENTO DE LA REVISTA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE UROLOGIA

El artículo 38 de los estatutos de la Sociedad Argentina de Urología dice:

"La Sociedad Argentina de Urología contará con una Revista en la que se publicarán los trabajos presentados en las sesiones y los trabajos originales que juzgue oportuno el Comité de Redacción de la Revista:"

El art. 39 dice:

"Se designará un Comité de Redacción de la Revista compuesto por tres socios titulares y el Presidente de la Sociedad de Urología, los cuales tendrán la dirección autónoma de la Revista, debiendo presentar un informe anual de su desempeño".

El art. 40 dice:

"El Comité se regirá por una *Reglamentación*, aprobada por la Sociedad Argentina de Urología".

OBJETO DE LA REVISTA

Artículo 1º — La Revista de la Sociedad Argentina de Urología será el órgano de difusión científica de la Sociedad.

COMITE DE LA REVISTA

Art. 2º — El Comité de la Revista estará constituido por un Director, tres Secretarios de Redacción y un Comité Consultor.

Art. 3º — El Director será elegido en Asamblea Ordinaria por simple mayoría de votos; durará dos años en sus funciones.

Art. 4º — Los Secretarios, en número de tres, permanecerán tres años en sus funciones, siendo renovados anualmente por terceras partes.

Art. 5º — El Comité Consultor estará constituido por ex Directores de la Revista, Profesores de la Escuela de Medicina, Jefes de Servicios de Urología y Miembros Titulares de la Sociedad Argentina de Urología, designados y renovados por la Comisión Directiva.

DIRECTOR DE LA REVISTA

Art. 6º — Son deberes del Director de la Revista:

- a) Orientar, indicar y distribuir las publicaciones en la Revista;
- b) Responsabilizarse de las mismas ante la autoridad competente;
- c) Procurar la publicación de la Revista, en número de 6 (seis), anuales como mínimo y con un tiraje adecuado a las suscripciones, más un 30 % destinado a colecciones y difusión y avisadores;
- d) Orientar al impresor y disponer la publicación de la Revista y Boletines, en acuerdo con el Comité de la Revista.
- e) Proponer a la C. D. los medios necesarios para solventar el costo de la Revista en lo que se refiere a las publicaciones.

SECRETARIOS DE LA REVISTA

Art. 7° — Son deberes de los Secretarios de Redacción:

- a) Colaborar con la Dirección;
- b) Reemplazar al Director en caso de ausencia del mismo;
- c) Corrección de pruebas;
- d) Resumir libros y publicaciones de Revistas nacionales o extranjeras;
- e) Aconsejar, después de reunión conjunta con el Sr. Director, la publicación o impresión de los trabajos a publicar.
- f) Hacerse cargo de la Sección "Difusión Científica" y resumir o transcribir los trabajos científicos nacionales o extranjeros que tengan interés urológico o científico general.

COMITE CONSULTOR

El Comité Consultor tiene funciones de asesoramiento a pedido del Director de la Revista.

REGLAMENTACION EDITORIAL

Art. 9° — La Revista Argentina de Urología, órgano oficial de la Sociedad Argentina de Urología, constará de 4 (cuatro) secciones:

- a) Trabajos científicos o de casuística leídos en las reuniones mensuales de la Sociedad o en Jornadas Urológicas;
- b) Revista de libros;
- c) Revista de revistas;
- d) Divulgación Científica.

Art. 10° — Los trabajos y colaboraciones que se publiquen en la Revista deberán ser originales o de interés para la Revista.

Art. 11° — Los originales de los trabajos deben ser escritos a máquina, con doble interlínea, sobre un solo lado de las hojas, numerando las páginas, evitando errores de ortografía, sobre todo en idiomas extranjeros, con su resumen correspondiente.

Art. 12° — Título breve (con aclaración en párrafo aparte).

Art. 13° — Las citas bibliográficas deben mencionar: apellido del autor, iniciales de sus nombres, título del trabajo, título de la revista (abreviado), año, volumen y página.

Art. 14° — Los trabajos de casuística deben constar de una historia clínica sucinta con las radiografías o dibujos del caso presentado.

Art. 15° — Los socios designados como relatores en Jornadas, como así también los que fueran invitados a dar conferencias o a los que se les solicite colaboraciones, gozarán, con respecto a las publicaciones, de la impresión de 10 (diez) páginas y 8 (ocho) sitios para clichés o dibujos, o del total del trabajo si el Comité de Redacción lo considera necesario, en mérito a su valor científico.

Art. 16° — Todo miembro titular o adherente que presente trabajos en nuestra Sociedad, queda sujeto al compromiso de pago que demande el texto, clichés y dibujos, cuando el Comité de Redacción lo considere necesario.

Art. 17° — Los apartados en la Revista estarán a cargo de los autores y deberán ser solicitados al hacer entrega de los originales.

Art. 18° — La Comisión de la Revista tiene amplias facultades para publicar o no un trabajo científico. Tendrá en cuenta para resolver en esta materia el valor científico de dicho trabajo. Estas resoluciones se tomarán después de oír la opinión de todos sus miembros.

DISTRIBUCION DE LA REVISTA

Art. 19° — La Revista se distribuirá entre los honorarios, titulares y correspondientes extranjeros y avisadores, así también como entre los socios adherentes y corresponsales nacionales que sean suscriptores.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Art. 20° — El precio de la suscripción de la Revista será fijado por la Comisión de la Revista, previo informe del Director de la misma.

Art. 21° — El precio de la suscripción de la Revista para los agentes librerías, gozará del descuento habitual.